

**DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 29 de septiembre de 2025**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Resolución de corrección de errores de la Resolución complementaria de 11 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, referente a las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural SIERRA DE CAZORLA (JA04)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre de 2022):

**LÍNEA DE AYUDA:** 3. PUEBLO RURAL – DINAMIZA. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras. Iniciativas de dinamización de mejora de la calidad de vida y desarrollo endógeno. Formación, capacitación e información en la innovación y gestión sostenible agraria, forestal y alimentaria. Educación ambiental. (OG2PP5).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

Fdo.: Eugenio Nicolas García Tovar



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR   | 29/09/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmDDSX92FX6LA7W3GNCZX63LPKV | PÁG. 1/1   |                                                                                       |